



**ACTA JUNTA DE ACLARACIONES (CIERRE)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2024
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORANEOS (BOLETAJE)**

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 29 de noviembre de 2023, fecha y hora establecida para la continuidad del acto de junta de aclaraciones, la cual se realiza observando lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 3.3 de la convocatoria, a efecto de permitir a los licitantes participantes realizar preguntas a las respuestas dadas por la convocante, en la presente licitación, se reunieron en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Mezquital No. 6, colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta ciudad; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación pública, indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la ley, así como del numeral 3.3 de la convocatoria a la licitación.-----

El acto fue presidido por el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Querétaro, en base al numeral 5.3.8 inciso b) de las POBALINES, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente se atenderán solicitudes, a efecto de permitir a los licitantes participantes realizar repreguntas a las respuestas emitidas por la convocante en la junta de aclaraciones del día 28 (veintiocho) de noviembre del 2023, debiendo presentar el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación pública, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas repreguntas se hayan recibido dentro del plazo establecido para emitir repreguntas, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Se informa que por parte de los licitantes no hubo repreguntas ni escritos de interés en participar en la presente junta de aclaraciones.-----

A continuación se hace la siguiente precisión al numeral de la convocatoria 3.15 Forma de Pago.----

DICE:

3. 15 Forma de pago

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, a los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos que respalden el servicio de manera mensual.

- Existencia de un contrato, pedido o convenio formalizado.
- Copia de la fianza.
- Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, las unidades en las que se realizó la entrega y los siguientes datos:

Número de Proveedor.

[Handwritten signature]





Número de Contrato.

Número de fianza y nombre de la afianzadora.

Numero de servicios otorgados.

Unidad donde se brindó el servicio.

- Los documentos en apego al Anexo 2 Norma de Pago
- Nota de crédito (en su caso) conteniendo:

Número de contrato.

Número de proveedor.

Número de orden de reposición que origina la nota de crédito.

- Firmas de autorización en la representación impresa:

Auxiliar administrativo del contrato y/o Jefe de Servicio.

Director

Administrador

Administrador del Contrato.

PARA EFECTO DE CONTROL INTERNO

Cualquier anexo y/o documento, distinto a los antes mencionados, con los que, el administrador del contrato verificará el cumplimiento de los servicios o la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y que servirán como soporte para la autorización de las facturas para procedencia de pago, se quedarán en resguardo de una unidad responsable del gasto:

Documento que conste la prestación del servicio TP01

Los licitantes quedan obligados, durante la vigencia del contrato, a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, únicamente cuando el monto del contrato sea superior a los \$300,000.00

Para este servicio el Instituto Mexicano del Seguro Social no otorgará anticipo.

La documentación deberá entregarse en la caja pagadora de la Jefatura de Finanzas en Querétaro, ubicada en Blvd. Bernardo Quintana No. 4100, 4TO. Piso, Col. Álamos 3ra. Sección, C.P. 76160 Querétaro, Qro., (Dentro de la Plaza Boulevares) de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes,

El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los aparatos suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su documentación en: La Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas (según sea el caso), petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques



(número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación de servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.-----

DEBE DECIR:

3. 15 Forma de pago

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, a los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos que respalden el servicio de manera mensual.

- Existencia de un contrato, pedido o convenio formalizado.
- Copia de la fianza o de garantía de cumplimiento del contrato.
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - ✓ El servicio prestado.
 - ✓ las unidades donde se brindó el servicio (en su caso)
 - ✓ Número de Proveedor.
 - ✓ Número de Contrato.
 - ✓ Número de fianza y denominación social de la afianzadora.
 - ✓ Numero de servicios otorgados.
- Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales positivas y vigentes (IMSS e INFONAVIT)





- Acta de entrega-recepción (en su caso)
- Los documentos en apego al Anexo 2 Norma de Pago

- Nota de crédito (en su caso) conteniendo:
 - ✓ Número de contrato.
 - ✓ Número de proveedor.
 - ✓ Número de orden de reposición que origina la nota de crédito.

- Firmas de autorización en la representación impresa:
 - ✓ Auxiliar administrativo del contrato y/o Jefe de Servicio.
 - ✓ Director
 - ✓ Subdirector administrativo
 - ✓ Administrador del Contrato.

PARA EFECTO DE CONTROL INTERNO

Cualquier anexo y/o documento, distinto a los antes mencionados, con los que, el administrador del contrato verificará el cumplimiento de los servicios o la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y que servirán como soporte para la autorización de las facturas para procedencia de pago, se quedarán en resguardo de una unidad responsable del gasto:

Documento que conste la prestación del servicio TP01

Los licitantes quedan obligados, durante la vigencia del contrato, a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, únicamente cuando el monto del contrato sea superior a los \$300,000.00

Para este servicio el Instituto Mexicano del Seguro Social no otorgará anticipo.

La documentación deberá entregarse en la caja pagadora de la Jefatura de Finanzas en Querétaro, ubicada en Blvd. Bernardo Quintana No. 4100, 4TO. Piso, Col. Álamos 3ra. Sección, C.P. 76160 Querétaro, Qro., (Dentro de la Plaza Boulevares) de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes,

El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los aparatos suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su documentación en: La Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas (según sea el caso), petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.



En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación de servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.-----

Se informa la calendarización de los siguientes eventos:-----

3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional.

Acto	Fecha y hora	Lugar
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/12/2023 12:00 horas	Los actos se realizarán a través del sistema electrónico de compras gubernamentales de la Plataforma de CompraNet 2023 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro. de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis, fracción II de la LAASSP.
Acto de Notificación de Fallo	13/12/2023 12:00 horas	

Muestra de vehículos.

Acto	Fecha y hora	Lugar
Muestra de vehículos	05/12/2023 10:00 horas	En el estacionamiento de la UMAA ubicada en Avenida 4, Calle 47 S/N, Colonia Lomas De Casa Blanca, C.P. 76080, Querétaro, Qro.

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de la Licitación Pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México GMT-5.-----





En este acto el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.-----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto de junta de aclaraciones, siendo las 19:00 (diecinueve) horas del 29 de noviembre de 2023.-----

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación. -----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Mezquital No. 6, colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta ciudad; en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> este procedimiento sustituye a la notificación personal.--

Esta acta consta de 6 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR EL AREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Jazmin León Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Silvia Jaramillo Centeno	N47 Líder de Proyecto C80	

Esta hoja forma parte integrante del acta de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 29 de noviembre de 2023 de la Licitación Pública No. LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2024 -----

